

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo sido intentadas las notificaciones individuales, de los Decretos de Alcaldía de fechas 24 de enero y 21 de febrero de 2020 en relación con la denegación de inscripción o modificación en el Padrón municipal de Habitantes a las personas interesadas, y al no haber sido posible practicarlas, se realiza la siguiente notificación mediante el presente anuncio con el siguiente contenido:

“En uso de las facultades conferidas a esta Alcaldía por la normativa vigente RESUELVO:

1.- Denegar la inscripción o modificación en el Padrón Municipal de Habitantes como residentes en este Municipio por no haber procedido a subsanar su solicitud en el plazo otorgado en el requerimiento debidamente notificado al efecto, a las personas que figuran a continuación.

2.- Notificar a los/las interesadas de forma individualizada el presente Decreto, junto con los recursos procedentes contra el mismo.

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	REGISTRO DE ENTRADA
X6893400R	10585/19
76720878P	11350/19
05952700R	12682/19
055039865	12898/19
X8894769W	14350/19
Y7486252L	14760/19
02578680N	16058/19
RR1814961	16802/19
102925825	17272/19

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer (artículo 52 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local) potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó el acto o bien, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de la Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Los plazos arriba citados se contarán desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.”

Le saluda atentamente.

Paracuellos de Jarama, a fecha de firma.

EL 2º TENIENTE DE ALCALDE,
P. DECRETO DE 29 DE JULIO DE 2020

Fdo. JESUS MUÑOZ MUÑOZ
ALCALDE (DELEG)
AYTO. DE PARACUELLOS DE JARAMA

Fecha: 25/08/2020 a las 11:20

HASH: EA686258DEA682C1D9AD1E4A11A0F168955E90A5

CSV: b362ecd0-6d70-4d67-9c40-36ead34fed2a-601730

Firmado Electrónicamente

